

EXPEDIENTE N.º. 2503450

**EVALUACIÓN PARA LA OBTENCIÓN
DEL SELLO INTERNACIONAL DE CALIDAD (SIC)
INFORME FINAL
DE LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DEL SELLO**

Denominación del programa formativo	GRADUADO/A EN INGENIERÍA ALIMENTARIA
Institución	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (UPM)
Centro/s donde se imparte	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS (ETSIA)
Modalidad (es) en la que se imparte el programa en el centro	PRESENCIAL

El Sello Internacional de Calidad del ámbito del programa educativo evaluado es un certificado concedido a una universidad en relación con un programa/centro evaluado respecto a estándares de calidad, relevancia, transparencia, reconocimiento y movilidad contemplados en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Se presenta a continuación el **Informe Final sobre la obtención del sello**, elaborado por la Comisión de Acreditación de éste, a partir del dossier de documentación aportado por la institución de educación superior respecto al programa/centro evaluado.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES

DIMENSIÓN: ACREDITACIÓN NACIONAL

El programa formativo ha renovado su acreditación a través de la [Fundación para el Conocimiento Madri+d](#) en la fecha 13/12/2022.

Criterio 8. RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL SELLO INTERNACIONAL DE CALIDAD

Estándar:

Las personas **egresadas del programa/centro evaluado han alcanzado** el tipo de resultados de aprendizaje establecidos por la agencia internacional de calidad para la acreditación del sello en el ámbito del programa/centro evaluado desde una perspectiva global.

Directriz 8.1. El tipo de resultados de aprendizaje definidos en el plan de estudios tomado como muestra en el proceso de evaluación **incluyen** los establecidos por la agencia internacional de calidad para la acreditación del sello en el ámbito del centro evaluado y son **adquiridos** por todos/as sus egresados/as.

VALORACIÓN DE CRITERIO:

A	B	C	D	No aplica
X				

JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Para analizar el cumplimiento del presente criterio se han consultado las siguientes evidencias:

- ✓ *Informe de autoevaluación.*
- ✓ *Informe de cómo se están atendiendo las recomendaciones emitidas en el informe de evaluación final del sello.*
- ✓ *Informe sobre la evolución del plantel de profesorado del programa formativo evaluado en los últimos 6 años.*

Una vez analizadas estas evidencias, se afirma que:

No se han modificado los aspectos relativos al sello en las asignaturas que se seleccionaron para demostrar la adquisición de los resultados de aprendizaje, establecidos por la agencia internacional, en la evaluación de la obtención del sello en la que se emitió el último informe de concesión del mismo.

Cuando se concedió el sello a este programa, se emitieron las siguientes **recomendaciones**:

Respecto al criterio 2. Información y transparencia, se recomienda:

- *Adeguar la información publicada en la web relativa a la oficialidad del título.*

Durante el proceso de evaluación la universidad facilita evidencias que demuestran la aplicación de la adecuación de esta información.

Respecto al criterio 3. Resultados:

- *Analizar y poner en marcha soluciones a las bajas tasas de rendimiento del título y su evolución*

Se informa que se está atendiendo esta recomendación con el análisis de los resultados y la evolución de las tasas de rendimiento académico de las asignaturas (absentismo, éxito y rendimiento) y de la titulación (eficiencia, abandono y graduación) mediante grupos de trabajo. Asimismo, han modificado la normativa de evaluación de aprendizaje el 26 de mayo de 2022 con el objetivo de incentivar al estudiantado y potenciar el logro de mejores resultados académicos.

Estas recomendaciones en el momento de la evaluación se están atendiendo de forma completa.

En la evolución del **plantel de profesorado** del programa formativo evaluado en los últimos 6 años se observa lo siguiente:

- Se han disminuido el número de profesorado funcionario de 76 a 57 en el periodo de concesión del sello. La Universidad justifica que el descenso del número de profesorado debido a procesos de jubilación y la dificultad de su reemplazo, pero alega que se ha mantenido una ratio estudiante/profesor de 5,1 y el número de profesores por asignatura se sitúa en torno a dos.
- Se ha disminuido el número de sexenios de 159 a 145 en el periodo de concesión del sello. La Universidad justifica el dato por las jubilaciones del PDI, pero alega que se ha mantenido una ratio de 1,5 sexenios por docente, superior a la del plantel del curso 2016-17 (1,3).
- Se ha disminuido el número de quinquenios de 406 a 289 en el periodo de concesión del sello y no se encuentra en el dossier justificación de esta disminución. La Universidad lo justifica por el proceso de jubilaciones, que implica la pérdida de profesores con mayor número de quinquenios acumulados.
- Durante la concesión del sello el profesorado del programa formativo ha llevado a cabo proyectos y colaboraciones con el tejido productivo. La universidad aporta evidencias de convenios firmados con empresas durante el pasado curso por profesores/as vinculados al Grado evaluado.
- La obtención del sello ha modificado la percepción del profesorado sobre la metodología y la docencia impartida, su preparación y la valoración de su docencia. La universidad informa durante el proceso de renovación del sello que la obtención del mismo ha supuesto la generalización entre el profesorado de un continuo análisis y reflexión sobre los aspectos más relevantes de la docencia que influyen en la calidad de la educación de sus graduados/as. La materialización de este

proceso de reflexión se ha abordado a varios niveles, incluyéndolo en las estructuras de coordinación vertical, coordinación horizontal y programa de asignatura o materia. Respecto a las competencias transversales, se han desarrollado dos proyectos de innovación educativa en los que se desarrolla una metodología de trabajo para la adecuación de actividades y sistemas de evaluación de las competencias transversales.

En conclusión, el criterio se **alcanza completamente**, que se recoge al final del informe.

Criterio 9. SOPORTE INSTITUCIONAL DEL CENTRO EVALUADO

Estándar:

El centro evaluado cuenta con un **soporte institucional adecuado** para el desarrollo del mismo que garantiza su sostenibilidad en el tiempo.

VALORACIÓN DE CRITERIO

A	B	C	D	No aplica
	X			

JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Para analizar el cumplimiento del presente criterio se han analizado las siguientes evidencias:

- ✓ *Informe sobre la inserción laboral/empleabilidad del programa evaluado.*
- ✓ *Informe de satisfacción de personas egresadas del programa evaluado.*
- ✓ *Informe ejecutivo sobre las acciones de difusión de la obtención del sello y su impacto del programa evaluado.*

Una vez analizadas estas evidencias, se afirma que:

La distribución del **género** de las personas egresadas y su **tipo de inserción laboral**, en prácticas o en puestos profesionales, identificando el **país**, es la siguiente: se han entrevistado a 75 personas egresadas en el curso 2020/21. En su conjunto el 76,34% ocupan puestos profesionales, de estas personas el 61,30% son hombres y el 31,70% son mujeres, que en su conjunto trabajan el 66,80% en empresas españolas y en 32,20% en otros países. No se ha proporcionado una información lo suficientemente clara que permita analizar los datos de empleabilidad e inserción laboral diferenciándolos por género.

La **satisfacción de los/as tutores/as externos/as** de 36 prácticas con el nivel de conocimiento y de desempeño de los/as estudiantes egresados/as del curso académico 2021/22 es 4,81 sobre 5.

En el informe de **satisfacción de los 48 estudiantes de 4º curso**, que han respondido la encuesta¹ se indica que el 17% perciben que la obtención favorece a la finalización de sus estudios y el 33% que esta obtención mejora sus expectativas de futuro.

En el informe ejecutivo sobre las **acciones de difusión** se indican: los canales de difusión de la obtención del sello, que se han utilizado, como, por ejemplo, la página web de la Escuela, el Ranking del Periódico el Mundo de las 50 mejores carreras, los diplomas entregados en el Acto de Graduación, la notificación personal a los/as egresados/as con este sello, ferias y eventos de orientación para estudiantes de secundaria, redes sociales y a quiénes se han dirigido, como, egresados/as y estudiantes del grado, estudiantes de educación secundaria y sociedad en general. Asimismo, se informa del impacto del sello en los agentes implicados en el programa evaluado. Algunos ejemplos son: un incremento progresivo en el número de estudiantes de nuevo ingreso, así como en la nota media de los/as admitidos/as.

En conclusión, el criterio se **alcanza con recomendaciones**, que se recoge al final del informe.

MOTIVACIÓN:

Obtención del sello	Obtención del sello Con prescripciones	Denegación sello
X		

Este programa se presenta a la renovación de la obtención del sello. Este programa educativo cuenta con la concesión del sello desde el día 13/03/2017

RECOMENDACIONES

Relativas al Criterio 9. SOPORTE INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA EDUCATIVO

- ✓ Reforzar las acciones que favorecen mejorar la recopilación de datos de manera que sea posible hacer un análisis sobre la empleabilidad e inserción laboral diferenciado por género.

Periodo por el que se concede el sello
Del 14 de marzo de 2023 al 13 de marzo de 2029

Firma del Vicepresidente